

OBLIGACIONES FEBRERO CONTRATO 0521- 2024

<p>1. Apoyar a la Dirección de poblaciones en la ejecución y seguimiento de planes, programas o proyectos, así como en las liquidaciones contractuales respectivas, en el marco del cumplimiento de órdenes judiciales a cargo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.</p>	<p>1. Para este periodo se apoyó en el seguimiento al convenio 4525 con el con el Pueblo Kankuamo requerida esta obligación, se proyecta realizar la liquidación y seguimiento desde el área sentencias de convenios de contratación directa con el Pueblo Kogui- Cocomacia-kiwe-kankuamo.</p>
<p>2. Apoyar a la Dirección de Poblaciones en la estructuración técnica de estudios previos para la celebración de los convenios y/o contratos que se requieran para el desarrollo de las acciones para el cumplimiento de las órdenes judiciales que competen al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.</p>	<p>2. Se apoyó a la dirección en la estructuración técnica de estudios previos para la celebración de los convenios y/o contratos que se requieran para el desarrollo de las acciones para el cumplimiento de las órdenes judiciales que competen al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, esto se realizó mediante la reunión con el equipo jurídico de la dirección en la que se dio la planeación para definir los diferentes criterios derivados de la ley 2160/22 y las diferentes modalidades de contratación y las viabilidades de organizaciones seleccionadas para contratar</p>
<p>3. Apoyar a la Dirección de Poblaciones en las acciones administrativas correspondientes al seguimiento de las sentencias allegadas a la Dirección de Poblaciones, para su oportuno cumplimiento en articulación con las áreas competentes, la Oficina Jurídica del Ministerio de las Culturas y otras entidades de carácter Nacional o Local.</p>	<p>3. Para esta obligación se realizó el envío del informe de acciones ejecutadas con UNIPA-y comunidad AWA, información oportuna para dar cuenta del cumplimiento de sentencias y ordenes judiciales.</p>

4. Apoyar a la Dirección de Poblaciones en la elaboración de informes de cumplimiento y avances de las órdenes de sentencias y registrar de manera sistemática y exhaustiva la caracterización regional y poblacional, analizando detalladamente las particularidades demográficas, sociales, económicas, culturales y de cualquier otra índole relevante a las víctimas del conflicto armado interno.	4. Se realizó apoyo a la Dirección de Poblaciones en la elaboración de informes de cumplimiento y avances de las órdenes de sentencias y registrar de manera sistemática y exhaustiva la caracterización regional y poblacional, analizando detalladamente las particularidades demográficas, sociales, económicas, culturales y de cualquier otra índole relevante a las víctimas del conflicto armado interno.
5. Apoyar a la Dirección de Poblaciones en la implementación de un instrumento de monitoreo para evaluar el avance y cumplimiento de las acciones relacionadas con órdenes judiciales y requerimientos de CIPART, CERREM y SNARIV, proporcionando informes regulares a la Dirección de Poblaciones.	5. Se apoyó a la Dirección de Poblaciones en la organización de una matriz con la información correspondiente a órdenes judiciales y requerimientos de CIPART, CERREM y SNARIV, proporcionando informes regulares a la Dirección de Poblaciones.
6. Apoyar a la Dirección de Poblaciones a organizar, controlar y efectuar el seguimiento de la agenda, ingreso y salida de los documentos de las diferentes órdenes judiciales y requerimientos del CIPRAT y CERREM – SNARIV, así como el diligenciamiento de fichas de sentencias judiciales que se requieran.	6. Para este periodo se realizó el diligenciamiento y envío a la ficha resumen de San Lorenzo Riosucio.
7. Apoyar a la Dirección de Poblaciones en brindar la información que le sea solicitada por el grupo de sentencias, actualizando semanalmente las bases de datos y garantizando la mejora periódica de las bases de datos de órdenes judiciales y administrativas.	7. Se actualizó la base de datos compilada "MATRIZ COMPILADA SENTENCIAS-CIPRAT-PE-PIRC-PURC-SIDH 20022024 V1" Matriz en la que se ingresa la diferente información correspondiente a las sentencias y órdenes Judiciales.
8. Realizar el apoyo a la supervisión de los contratos que sean designados a la Dirección de Poblaciones.	8. Se realizó apoyo en la supervisión del convenio 4525 PUEBLO KANKUAMO, mediante la solicitud de envío de los productos finales obligados en el Clausulado 4525/23
9. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones generales y específicas del contrato.	9. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones generales y específicas del contrato.